

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Beisbol de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE BEISBOL DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 0820 del 14 de Noviembre de 1.967, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 21 de Enero 27 de 1.992, No. 47 del 06 de Febrero de 1.992, y No. 168 del 10 de Febrero de 1.998, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ** identificado con la C.C. No. 73.144.805 expedida en Cartagena – Bolívar, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **LIGA DE BEISBOL DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Organo de Administración Organo de Control y Organo de Disciplina, para el presente periodo Estatutario comprendido del 01 de Abril de 2.017 hasta el 31 de Marzo de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria No. 029-2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, y Acta del Organo de Administración de fecha 29 DE Marzo de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 168 del 10 de Febrero de 1.998 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 01 de Abril de 1.997.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 36 del 29 de Febrero de 2.016, donde se ordena la inscripción de los dignatarios, para el periodo estatutario comprendido entre el 01 de Abril de 2.013 hasta el 31 de Marzo de 2.017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Órgano de Disciplina de la **LIGA DE BEISBOL DE BOLIVAR**, para el presente periodo Estatutario comprendido entre el 01 de Abril de 2.017, hasta el 31 de Marzo de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea No. 029-2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, y Acta de Reunión del Órgano de Administración de fecha 29 de Marzo de 2.017, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ	73.144.805
Vicepresidente	DAGOBERTO CABADIAS CAMACHO	73.073.308
Secretario	JOSE ANTONIO BAENA TORRES	9.075.597
Tesorero	BASILIO JESUS DIAZ SURMAY	73.082.653
Vocal	RAFAEL ENRIQUE GUARDO RAMOS	9.152.393

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	ALEXANDER CASANOVA PARDO	73.160.000 TP. No. 97577-T
Revisor Fiscal suplente	DAVID ELIECER BARRIOS DEL VALLE	73.182.768 TP. No. 187729-12

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Beisbol de Bolívar"

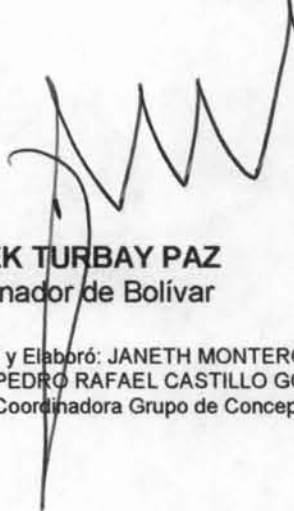
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	HUGO GUZMAN DE FONSECA	18.966.702
Por la Asamblea	WALTER MACHADO	9.063.717
Por el Órgano de Admón	JOSE MIGUEL IGLESIA	50.851.692

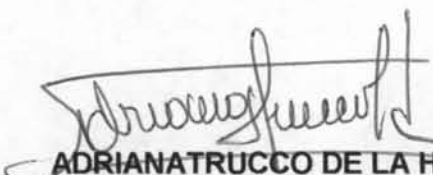
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

19 MAYO 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANATRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos